

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3514 de fecha 12.12.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del servicio de movilización del Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, con domicilio en Avda. El Abra 17-A, comuna de Requinoa, para el traslado de sustrato de viruta desde el Aserradero Insigne hacia las dependencias de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas en el Sector Los Lirios y El Abra, el día jueves 19 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 100.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

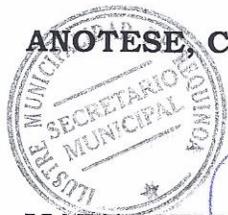
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contrato de fecha 12.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. N° 10.323.063-2, con domicilio en Avda. El Abra 17-A, comuna de Requinoa, para el traslado de sustrato de viruta desde el Aserradero Insigne hacia las dependencias de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas en el Sector Los Lirios y El Abra, el día jueves 19 de Diciembre de 2013, por un monto total de \$ 100.000 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-